

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

6656 *Baja de oficio del padrón municipal de habitantes de Andratx*

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 2012, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, por la presente se hace público por resultar desconocido el paradero de las perronas que a continuación se relacionan, el contenido de la resolución de la Cuarta Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal núm. 692/2014 dictada en fecha 7 de marzo de 2014, que en su parte bastante dice:

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para llevar a cabo la baja de oficio de los señores: Maria Luiza DA SILVA, Ruben Dario CRUZ RAMIREZ, Johana Alejandra CRUZ VILLA, Jesse MATTHIAS, Juan Camilo ROJAS GIRALDO, Alexey LIKHOBABIN, Joaquin ARÉVALO DELGADO, Abdelaziz ZANNOUTI, Ute SAATHOFF, Barbora SVERAKOVA, Danica NIELSEN, Ibrahim SALLOUM, Leyde Felyene HENAO ALZATE, Jorge Osvaldo GUEVARA PEREZ, Julio DE ALMEIDA GONÇALVES GUERRA, Gabriela Cecilia SANCHEZ SERRANO, Graciela India SERRANO GONZALEZ, Roman Zdzislzaw WODZAK, Guokui y Feilong ZHANG, Elsa LUCAS LOBO, Ruddy RADA GONZALES, Skarlett Yajaira RADA LUCAS, Ruddy Jesús RADA LUCAS, Marian DACIU, Ionel Viorel DACIU, Simona Monica CACIULA y Mario Anthony RUSSO, Peter William Ley MITCHELL, David HERMIDA PEREZ, Julie Ann y Maximilian Adam HOLMWOOD, Ivan HORRACH PIÑA, Michael Hamnett RYVES, Nicola Jayne BOYES, Margarita VICH BOSCH, Pedro THESS, Vasile CORJAN, Christoph HOLZL, El Hadji Badara SYLLA, Riccardo y Daniel TERLIZZI, Luminita Liliana CRUCIANU, Eszter TOROK, Jose Isagani DOCTOLERO POTIAN, Ingrid WEISE, Anyela Marcela ISAZA HERNANDEZ, Luis Guillermo HERRERA ISAZA, Natalia HERRERA ISAZA, Agustin MAYA BERROCAL, Margarita TOMAS ARTIGAO, Angel MAYA TOMAS, CAROLINA LINARES COLL, JULIANO DE LEON, CHRISTIAN VIVIAN MARTINEZ COSTA, CAMILA MARTINEZ, DAVID SCHARF y RANJODH SINGH del Padrón Municipal de Habitantes de este término Municipal.

Visto lo dispuesto en el art. 72 Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RPDT), según redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, BOE núm. 14, de 16 de enero, conforme al cual los ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el art. 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado. Este deberá comunicar el municipio o país en el que vive habitualmente y solicitar, por escrito, el alta en el padrón municipal o en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección consular correspondiente. Dicha solicitud será tramitada por el Ayuntamiento que acuerde la baja de oficio.

Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Visto que los Sres.: Maria Luiza DA SILVA, Ruben Dario CRUZ RAMIREZ, Johana Alejandra CRUZ VILLA, Jesse MATTHIAS, Juan Camilo ROJAS GIRALDO, Alexey LIKHOBABIN, Joaquin ARÉVALO DELGADO, Abdelaziz ZANNOUTI, Ute SAATHOFF, Barbora SVERAKOVA, Danica NIELSEN, Ibrahim SALLOUM, Leyde Felyene HENAO ALZATE, Jorge Osvaldo GUEVARA PEREZ, Julio DE ALMEIDA GONÇALVES GUERRA, Gabriela Cecilia SANCHEZ SERRANO, Graciela India SERRANO GONZALEZ, Roman Zdzislzaw WODZAK, Guokui y Feilong ZHANG, Elsa LUCAS LOBO, Ruddy RADA GONZALES, Skarlett Yajaira RADA LUCAS, Ruddy Jesús RADA LUCAS, Marian DACIU, Ionel Viorel DACIU, Simona Monica CACIULA y Mario Anthony RUSSO, Peter William Ley MITCHELL, David HERMIDA PEREZ, Julie Ann y Maximilian Adam HOLMWOOD, Ivan HORRACH PIÑA, Michael Hamnett RYVES, Nicola Jayne BOYES, Margarita VICH BOSCH, Pedro THESS, Vasile CORJAN, Christoph HOLZL, El Hadji Badara SYLLA, Riccardo y Daniel TERLIZZI, Luminita Liliana CRUCIANU, Eszter TOROK, Jose Isagani DOCTOLERO POTIAN, Ingrid WEISE, Anyela Marcela ISAZA HERNANDEZ, Luis Guillermo HERRERA ISAZA, Natalia HERRERA ISAZA, Agustin MAYA BERROCAL, Margarita TOMAS ARTIGAO, Angel MAYA TOMAS, CAROLINA LINARES COLL, JULIANO DE LEON, CHRISTIAN VIVIAN MARTINEZ COSTA, CAMILA MARTINEZ, DAVID SCHARF y RANJODH SINGH NO han expresado su conformidad con la referida baja.

Visto el informe favorable emitido por el Consejo de Empadronamiento en fecha 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de Resolución de la Unidad de Estadística.

En el ejercicio de las facultades que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO.- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes de Andratx a los Sres.: Maria Luiza DA SILVA, Ruben Dario CRUZ RAMIREZ, Johana Alejandra CRUZ VILLA, Jesse MATTHIAS, Juan Camilo ROJAS GIRALDO, Alexey LIKHOBABIN, Joaquin ARÉVALO DELGADO, Abdelaziz ZANNOUTI, Ute SAATHOFF, Barbora SVERAKOVA, Danica NIELSEN, Ibrahim SALLOUM, Leyde Felyene HENAO ALZATE, Jorge Osvaldo GUEVARA PEREZ, Julio DE ALMEIDA GONÇALVES GUERRA, Gabriela Cecilia SANCHEZ SERRANO, Graciela India SERRANO GONZALEZ, Roman Zdzislaw WODZAK, Guokui y Feilong ZHANG, Elsa LUCAS LOBO, Ruddy RADA GONZALES, Skarlett Yajaira RADA LUCAS, Ruddy Jesús RADA LUCAS, Marian DACIU, Ionel Viorel DACIU, Simona Monica CACIULA y Mario Anthony RUSSO, Peter William Ley MITCHELL, David HERMIDA PEREZ, Julie Ann y Maximilian Adam HOLMWOOD, Ivan HORRACH PIÑA, Michael Hamnett RYVES, Nicola Jayne BOYES, Margarita VICH BOSCH, Pedro THESS, Vasile CORJAN, Christoph HOLZL, El Hadji Badara SYLLA, Riccardo y Daniel TERLIZZI, Luminita Liliana CRUCIANU, Eszter TOROK, Jose Isagani DOCTOLERO POTIAN, Ingrid WEISE, Anyela Marcela ISAZA HERNANDEZ, Luis Guillermo HERRERA ISAZA, Natalia HERRERA ISAZA, Agustin MAYA BERROCAL, Margarita TOMAS ARTIGAO, Angel MAYA TOMAS, CAROLINA LINARES COLL, JULIANO DE LEON, CHRISTIAN VIVIAN MARTINEZ COSTA, CAMILA MARTINEZ, DAVID SCHARF y RANJODH SINGH de conformidad con lo establecido en el transcrito art. 72 RPDT.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, señalándose que contra la presente resolución podrá interponerse:

- a) En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía Transcurrido un mes desde la presentación del recurso sin que se haya resuelto expresamente y sin que se haya notificado, se entenderá desestimado el mismo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.
- b) En el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Palma de Mallorca, salvo que se hubiera interpuesto recurso potestativo de reposición, en cuyo caso se deberá esperar a su resolución.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Andratx, 1 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Llorenç Suau Simo

